



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 700 del 19 de octubre de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00096-00, instaurada por la señora **MARÍA TERESA CASTAÑO CARVAJAL**, identificada con la CC. No. 21.660.251, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de oposición al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

**Predio “La Mediana” ID 846856**

<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	“La Mediana”
<b>RELACIÓN JURÍDICA</b>	Lote A: Legitimada del Propietario. Lote B: Ocupante.
<b>MUNICIPIO:</b>	Cocorná
<b>VEREDA:</b>	Los Mangos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	No incorporado a la malla catastral.
<b>FOLIO DE MATRÍCULA:</b>	Lote A: 018-10645 de la ORIP de Marinilla. Lote B: 018-60520 de la ORIP de Marinilla.
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	Lote A: 0 has 6.929 mts <sup>2</sup> Lote B: 2 has 9.706 mts <sup>2</sup> TOTAL: 3 has 6.635 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>1</sup> ).

## LINDEROS

### LOTE A:

<b>NORTE:</b>	No se configura por la geometría del predio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202042 (2225793,30 N; 4763553,02 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 202082 hasta llegar al punto 202003 (2225715,60 N; 4763579,89 E) con Eugenio Marín en 92,67 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 202003 (2225715,60 N; 4763579,89 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 410359, 410361 hasta llegar al punto 3 (2225703,15 N; 4763480,09 E) con Lote B del predio la Mediana de María Teresa Castaño en 116,96 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 3 (2225703,15 N; 4763480,09 E) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 202052 hasta llegar al punto 202042 (2225793,30 N; 4763553,02 E) con Eugenio Marín en 117,07 metros.

### LOTE B:

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 3 (2225703,15 N; 4763480,09 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 410361, 410359 hasta llegar al punto 202003 (2225715,60 N; 4763579,89 E) con Lote A del predio la Mediana de María Teresa Castaño en 116,96 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 202003 (2225715,60 N; 4763579,89 E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 202056, 202033 hasta llegar al punto 202071 (2225673,48 N; 4763610,59 E) con Eugenio Marín en 78,46 metros. Se continua desde el punto 202071 (2225673,48 N; 4763610,59 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 202026, 202005, 4, 2, 5 hasta llegar al punto 202075 (2225535,69 N; 4763504,04 E) con José María Giraldo en 277,18 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 202075 (2225535,69 N; 4763504,04 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 202086 (2225493,96 N; 4763457,81 E) con el Henry Velásquez en 62,28 metros. Se continua desde el punto 202086 (2225493,96 N; 4763457,81 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 202022, 202019 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 202072 (2225583,51 N; 4763346,41 E) con Vía veredal Los Mangos en 152,32 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 202072 (2225583,51 N; 4763346,41 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 3 (2225703,15 N; 4763480,09 E) con Eugenio Marín en 179,39 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 20 de octubre del 2022.

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**